

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, octubre de 2017
Código de Proyecto	2.17.10.
Denominación del Proyecto	Red Federal – Fondos Provinciales del Programa 39 INET - Auditoría Legal y Financiera
Período examinado	Ejercicio 2016
Programa auditado	Red Federal
Jurisdicción	55 – Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora Jurisdiccional – Area de Financiamiento Nación – Unidad de Ministros
Objeto de la Auditoría	Unidad Ejecutora Jurisdiccional – Area de Financiamiento Nación – Unidad de Ministros
Objetivo de la Auditoría	a. Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos de las transferencias que integran el Fondo del Programa 39, teniendo en cuenta la Resolución del mismo. b. Visita a los establecimientos educativos indicados por el ente solicitante del presente informe. (Anexo 1)
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (AGCBA), aprobadas por la ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por resolución 161/2000 de la AGCBA y, de acuerdo a lo requerido por el Organismo solicitante del presente, visitas a distintos Establecimientos Educativos seleccionados. Se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría: 1. Relevamiento y análisis de la normativa aplicable (Anexo I). 2. Solicitud de información a:

	2.1. Unidad Ejecutora Jurisdiccional. 2.2. Dirección de Educación Técnica del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. 2.3. Dirección General de Tesorería – Sub Secretaría de Gestión y Administración Económica – Ministerio de Hacienda. 2.4. Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) 3. Entrevistas con funcionarios y agentes de las diferentes áreas intervinientes en el programa bajo estudio. 4. Análisis de la información proporcionada. 5. Análisis presupuestario 6. Aplicación de la Resolución N° 309/2016-Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. 7. Verificación del saldo al 29/02/16, considerando las resoluciones pertinentes que lo formaron. 8. Conformación del detalle de las rendiciones efectuadas, clasificándolo por Resolución Aprobatoria del INET del fondo transferido. 9. Verificación de las transferencias informada por la Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) con el portal “Sistemas de Transferencias de Recursos Educativos del Ministerio de Educación de la Nación” (SITRARED) 10. Verificación de las transferencias informadas con el resumen de cuenta corriente del Banco Nación, cuenta N° 3692/32 Suc. Pza. de Mayo
Período de desarrollo de las tareas de auditoría	Las tareas de campo fueron realizadas entre el 6 de marzo y el 11 de julio de 2017.
Debilidades	1. El 37.2% de la muestra considerada de las compras efectuadas con fondos del programa bajo estudio, no tienen el pertinente reflejo presupuestario. 2. La UEJ no posee una estructura aprobada por Acto Administrativo.

	3. No existe uniformidad en la documentación que se acompaña en las distintas rendiciones y expedientes electrónicos de ejecución. 4. No existe Norma de Procedimientos para la confección de los expedientes de rendición y electrónicos de ejecución. 5. En el 70% de los expedientes verificados no hacen mención al Proyecto de Mejora, Dictamen y/o Resolución de Transferencia. 6. Los dictámenes y/o proyectos de mejora no están incluidos en expedientes de ejecución individual. 7. No surge de la Resolución N° 309/16 MEDN, y ninguna otra normativa aplicable, que la deuda exigible pueda no ser transferida. 8. En el Expediente N° 23960974 no coinciden las unidades detalladas en la Orden de Compra con las que constan en los Remitos y PRD. 9. El 63.3% de las cantidades adquiridas en el Expediente N° 23960974 no están respaldadas por los Remitos con la recepción de los establecimientos educativos.. 10. En el Expte. N° 07459251-DGAR no menciona un motivo específico para no ser tratado por el sistema BAC. 11. En el Expte. N° 07459251-DGAR el elemento adquirido no fue entregado a los establecimientos educativos oportunamente. 12. Los responsables de la tarjeta ticket Banco Nación no son informados inmediatamente del saldo disponible.
Conclusión	De la labor de auditoría llevada a cabo en la Dirección General de Planeamiento y Control de Gestión – Sub secretaría de Gestión Económica, Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo referente a los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos con las Transferencias realizadas a la CABA durante el Ejercicio Presupuestario 2014 en el Marco del

	Convenio MECyT N° 21/06 (Ley CABA N° 2092/06). Se concluye que, a fin de permitir una optimización de la eficacia, eficiencia y economía en la gestión, es imprescindible implementar un sistema que permita agilizar y actualizar los valores de los montos de las transferencias, como así también unificar las distintas solicitudes a través de la Unidad Ejecutora
--	--
